

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Hacienda

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Inspector general de Carabineros el General de brigada de dicho Instituto D. Eliso García del Moral y Sánchez, confiriéndole al propio tiempo el mando de la primera circunscripción de Carabineros.

Dado en Priego, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
ANTONIO LARA Y ZARATE

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Inspector general de Carabineros al General de división del Ejército D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra.

Dado en Priego, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
ANTONIO LARA Y ZARATE

(De la *Gaceta* núm. 277)

Ministerio de la Gobernación

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en desestimar instancia promovida por el ex capitán de la Guardia Civil D. Pedro Sáenz de Sicilia Morales, en súplica de ser excluido del decreto de 13 de mayo último (*Gaceta* número 135), por el que se disponía su separación del servicio y se le conceda la

vuelta al servicio activo, por no haber variado las circunstancias que motivaron tal separación.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
DIEGO MARTINEZ BARRIOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en desestimar instancia promovida por el ex teniente de la Guardia Civil D. Juan Jiménez Cano, en súplica de ser excluido del decreto de 13 de mayo último (*Gaceta* núm. 135), por el que se disponía su separación del servicio y se le conceda la vuelta al servicio activo, por no haber variado las circunstancias que motivaron tal separación.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
DIEGO MARTINEZ BARRIOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese la sanción de postergación en el Escalafón impuesta al capitán de la Guardia Civil D. Juan Peralta Villar, por orden de fecha 14 de noviembre de 1932, y como consecuencia de ella el pase a situación de disponible forzoso con arreglo al apartado B) del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), quedando, a partir de la revista administrativa del presente mes, en la misma situación de disponibilidad con arreglo al apartado A) del mencionado decreto, para ser colocado cuando por turno le corresponda.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
DIEGO MARTINEZ BARRIOS

(De la *Gaceta* núm. 277)

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Convocado un concurso para proveer una vacante de teniente profesor en la Sección Madrid del Colegio de Guardias Jóvenes, por orden de 25 de mayo último (*Gaceta* número 148) y habiéndose modificado la plantilla con motivo de la reorganización, la que hoy es única para ambas Secciones,

Este Ministerio ha resuelto anular la citada convocatoria y disponer se anuncie otra nueva para proveer las vacantes que resulten en la actualidad.

Madrid, 28 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Almería, D. Inocencio García Roldán,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las noventa centésimas del sueldo regulador del empleo de capitán, como comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932 (*Gaceta* núm. 71), abonándosele el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de primero de octubre próximo por la Delegación de Hacienda de Almería, por fijar su residencia en dicha capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de ese Instituto, en situación de supernumerario sin sueldo, en Fuente de Cantos (Badajoz), D. Ernesto Navarrete Alcal,

Este Ministerio ha resuelto concederle su vuelta al servicio activo, quedando en situación de disponible forzoso, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último

(D. O. núm. 5), en el mismo punto en que se encuentra y agregado para haberes, documentación y demás efectos a la cuarta Zona, hasta que le corresponda obtener colocación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el jefe y oficiales de la Guardia Civil que se expresan en la siguiente relación, que comienza con D. Félix Fernández Escudero y termina con D. Arturo Ortega Fanegas, pasen a situación de retirados por haber cumplido en el presente mes la edad reglamentaria para obtenerlo; debiendo ser dados de baja en el Instituto y pasar a fijar su residencia en los puntos que se indican en la citada relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel en reserva, D. Félix Fernández Escudero, para León.

Capitán en reserva, D. Alfonso Vargas Trullá, para Palma de Mallorca (Balears).

Teniente, D. Mercenario Fernández Martínez, para Cuenca.

Otro, D. Damián Fernández del Valle, para Bolaños (Ciudad Real).

Otro, D. Francisco Cabo de Dios, para Madrid.

Otro, D. Joaquín Martín Rivera, para Madrid.

Otro, D. Vicente Aunós Puyol, para Tarrasa (Barcelona).

Alférez, D. Joaquín Almagro Baró, para Chamartín de la Rosa (Madrid).

Otro, D. Arturo Ortega Fanegas, para Madrid.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los oficiales de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Clemencio Martín Jiménez y termina con D. José Bernard Cubero, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

- D. Clemencio Martín Jiménez.
- D. Bernardo Gómez Arroyo.
- D. Julián Benito Mariscal.

Alféreces

- D. Ricardo Domínguez Gastaminza.
- D. Francisco Cedeño Millán.
- D. Matías de Gracia Valiente.
- D. Francisco Cerezal Cué.
- D. Mariano Benavente León.
- D. Inocente Ballesteros de la Osa.
- D. Víctor Carbonell García.
- D. José Bernard Cubero.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ricardo Domínguez Gastaminza y termina con don José Bernard Cubero, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se le asigna; disponiendo al propio tiempo continúen en los mismos destinos que en la actualidad sirven.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

A tenientes

D. Ricardo Domínguez Gastaminza, de la Comandancia de Vizcaya, con efectividad de 3 de octubre de 1933.

D. Francisco Cedeño Millán, de la Comandancia de Huelva, con la misma.

D. Matías de Gracia Valiente, de la Comandancia de Murcia, con la misma.

D. Francisco Cerezal Cué, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, con la misma.

D. Mariano Benavente León, de la Comandancia de Huelva, con la misma.

D. Inocente Ballesteros de la Osa, de la Comandancia de Toledo, con la misma.

D. Víctor Carbonell García, de la Comandancia de Alicante, con la misma.

D. José Bernard Cubero, de la Comandancia de Castellón, con la misma.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato a los subayudantes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Emilio Pérez Manso y termina con D. Antonio Escandell Guasch, los cuales son los más antiguos de su clase y reúnen las condiciones prevenidas, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

A Subtenientes

D. Emilio Pérez Manso, de la primera Comandancia del 19.º Tercio, con efectividad de 3 de octubre de 1933.

D. Leonardo Ruiz García, de la Comandancia de Cuenca, con la misma.

D. Antonio González de Mendoza Cortijo, de la Comandancia de Badajoz, con la misma.

D. Toribio Martínez Martínez, de la Comandancia de Logroño, con la misma.

D. Diego Santos Urbano, de la Comandancia de Cádiz, con la misma.

D. Antonio Escandell Guasch, de la Comandancia de Las Palmas, con la misma.

(De la Gaceta núm. 277.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudantes de campo del General de división D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, Inspector general de Carabineros, al comandante de INFANTERIA D. Pedro López Guerrero-Portocarrero, disponible en la primera división orgánica, y al de igual empleo, de ARTILLERIA, D. José Méndez San Julián Ferrer, del regimiento de Artillería pesada núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso, al empleo superior inmediato, a los Jefes de Artillería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Yeregui Moreno y termina con D. Sixto Allona Aizpurua, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coronales

D. Pedro Yeregui Moreno, del Parque de Ejército núm. 5.

D. Julián Yuste Segura, de la Sección de Costa de la Escuela de Tiro.

D. Félix García Pérez, de la Fábrica de Trubia.

D. Ciriaco Cascajo Ruiz, del primer regimiento pesado.

D. Tirso Rueda Marín, del 11.º regimiento ligero.
 D. Vicente Abreu Madariaga, del tercer regimiento pesado.
 D. Bartolomé Feliú Font, del grupo mixto núm. 1.
 D. Mariano Muñoz Castellanos, mi ayudante de campo.
 D. Ricardo Jiménez de Beraza, de la fábrica de Oviedo.
 D. Pedro Ramírez Ramírez, de la Sección de campaña de la Escuela de Tiro.
 D. José Sánchez Gutiérrez, de la Academia de Artillería e Ingenieros.
 D. Francisco Cerón Burler, de este Ministerio.
 D. Julio Dufío Borrego, del Parque de Ejército núm. 4.
 D. Atilano Varona Maestre, de la Sección de campaña de la Escuela de Tiro.
 D. Juan Costilla Arias, del taller de Precisión.
 D. Antonio Corsanegro Warter y regimiento ligero.
 D. Antonio Consanegro Warter y Horcasitas, del 16.º regimiento ligero.
 D. Francisco Serra Castells, del séptimo regimiento ligero.
 D. Luis Odriozola Arévalo, del Estado Mayor Central del Ejército.
 D. Miguel Ribas de Pina Vivis, de la segunda Inspección General del Ejército.
 D. Víctor Landesa Domenech, disponible forzoso en la primera división y agregado al Consorcio de Industrias Militares.
 D. Juan Botella Donoso-Cortés, de la agrupación de Melilla.

Comandantes

D. José Brandaris de la Cuesta, del 16.º regimiento ligero.
 D. Arturo Melero Cenzano, del Banco de Pruebas de Eibar.
 D. Carlos Zabaleta Galbán, del 15.º regimiento ligero.
 D. Antonio Vidal Loriga, del regimiento a caballo.
 D. José Escobar Puig, del quinto regimiento ligero.
 D. Calixto Serichol Ibáñez, de la Fábrica de Toledo.
 D. Anibal Moltó Moltó, del segundo regimiento ligero.
 D. Francisco Judell Peón, del 16.º regimiento ligero.
 D. José Asensi Cepero, del segundo regimiento ligero.
 D. Rafael Sierra Mollá, del mismo.
 D. Alfonso Barra Camer, del tercer regimiento ligero.
 D. Carlos Martínez de Campos Serrano, del Estado Mayor Central del Ejército.
 D. Manuel Barrios Alcón, de la fábrica de Granada.
 D. Luis Infesta Díaz, del Estado Mayor Central del Ejército.
 D. Juan Serón Rolandi, del regimiento de costa núm. 3.
 D. José Rexach Fernández Parga, del taller de Precisión.
 D. Gonzalo Zabaleta Galbán, del primer regimiento ligero.
 D. José Otero Montes de Oca, del tercer regimiento pesado.

D. Raúl Moya Alzáa, del regimiento a caballo.
 D. Santiago Romero Durán, del regimiento de costa núm. 2.
 D. Julián González Martínez, de la comisión de movilización de industrias civiles de la quinta división.
 D. Gabriel Iriarte Jiménez, ayudante de S. E. el Sr. Presidente de la República.
 D. Francisco Clavijo Bethencourt, de la Sección de Costa de la Escuela de Tiro.
 D. Manuel Rodríguez Chapado, de la Fábrica de Granada.
 D. Manuel Sánchez Trigo, de la Fábrica de Toledo.
 D. Tomás Ruano Ruiz, de reemplazo por herido en Madrid.
 D. Isaac Jimeno Pastor, de la agrupación de Ceuta.
 D. Jesús Badillo Pérez, de la Escuela Superior de Guerra.
 D. Pedro Ardila Ausón, de la agrupación de Ceuta.
 D. Víctor Menéndez Cacho, de este Ministerio.
 D. Fernando Bandín Delgado, de la fábrica de Murcia.
 D. Eugenio Otero Montes de Oca, del Parque de Ejército núm. 1.
 D. Manuel Moya Alzáa, del primer regimiento de Montaña.
 D. Rafael Sánchez Gutiérrez, de este Ministerio.
 D. Joaquín Pérez Salas, del Parque divisionario núm. 3.
 D. Fernando Casado Veiga, de la Sección de campaña de la Escuela de Tiro.
 D. Antonio Ramírez de Arellano Romero, de la Fábrica de Oviedo.
 D. Juan González-Anleo Pareja-Obregón, del Laboratorio del Ejército.
 D. Lázaro Ros Lizana, de la Fábrica de Murcia.
 D. Gabriel Moyano Balbuena, del 11.º regimiento ligero.
 D. Pedro Iglesias Sierra, del regimiento de costa núm. 2.
 D. Juan Galbis Morphy, del regimiento a caballo.
 D. Sixto Allona Aizpurúa, de la Fábrica de Toledo.
 Madrid, 3 de octubre de 1933.—
 Rocha.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 12 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 218), este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondan, a los capitanes de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Luis Ulloa Mocerrea y termina con D. Angel Rocha Muñoz, por haber sido clasificados aptos al terminar el curso de preparación para el ascenso, dispuesto por orden circular de 22 de noviembre último (D. O. número 276).
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1933.

Señor...

ROCHA

RELACION QUE SE CITA

D. Luis Ulloa Mocerrea, del Depósito de San Sebastián.
 D. Antonio Sanz Neira, del Parque de Melilla.
 D. Miguel Muro Gómez, de la Subsecretaría de este Ministerio.
 D. José Motta Ruiz, del Castillo, del Parque de Larache.
 D. Luis del Corral Albarracín, del Parque de Valladolid.
 D. José García Fuentes, de las Oficinas de Intendencia de Marruecos.
 D. Gabriel Martorell Monart, de la Compañía de Baleares.
 D. Luis González Mariscal, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Ingenieros de la quinta división.
 D. Gabriel Cordero Alcázar, del Parque de La Coruña.
 D. Carlos Schelly Echaluze, del Servicio de Aviación.
 D. Francisco Clarós Martín, de la Subsecretaría de este Ministerio.
 D. Ignacio Sangüesa Casaurrán, de la tercera Comandancia (primer Grupo).
 D. José Bonet Peñalver, de las Oficinas de Intendencia de la octava división.
 D. César Ranz de Madrazo, de la Subsecretaría de este Ministerio.
 D. Luciano Claro Mingarro, del Depósito del Rif.
 D. Aurelio Romero Garrido, de las Oficinas de Intendencia de la tercera división.
 D. Pedro Cascón Briega, disponible en la séptima división.
 D. Francisco Márquez Guijarro, del Hospital y Transportes de Larache.
 D. Miguel Gurria Sáinz, de la Subsecretaría de este Ministerio.
 D. Miguel Llopis Florit, del Parque de Barcelona.
 D. Juan Hernández Espinosa, del Parque Central de Automóviles.
 D. Emilio Pérez Garabís, del Centro de Movilización y Reserva número 16.
 D. Antonio González Altolaguirre, de la Pagaduría Militar de la segunda división.
 D. Vicente Valiente Sánchez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Ingenieros de la primera división.
 D. Angel Rocha Muñoz, de la Subsecretaría de este Ministerio.
 Madrid, 4 de octubre de 1933.—
 Rocha.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le correspondan, por reunir las condiciones reglamentarias, al oficial tercero del Cuerpo de OFICINAS MILITARES don Pedro Solana Cañadas, con destino en la Caja de recluta núm. 23.
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor General de la tercera división orgánica.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, a los jefes de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, que principia por D. Joaquín Tirado Tomás y termina por D. Enrique Cerdán Novella, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, tener vacante y encontrarse declarados aptos para ello, debiendo disfrutar, en el que se les confiere, la antigüedad que a cada uno se le señala, continuar en el mando del regimiento núm. 13 el referido D. Joaquín Tirado Tomás; en la Caja núm. 46 (Salamanca), don Luis Cristóbal Beorlegui, y disponibles donde hoy se encuentran, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Joaquín Tirado Tomás, del regimiento núm. 13 y Gabinete Militar, con la antigüedad de 23 de septiembre de 1933.

D. Luis Tolívar de la Vega, del batallón de Montaña núm. 7, con la de 25 de septiembre de 1933.

A teniente coronel

D. Carlos Borrero y Alvarez Mendizábal, disponible en la primera división orgánica, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1933.

D. Valeriano Furundarena Pérez, de este Ministerio, con la de 13 de septiembre de 1933.

D. Luis Cristóbal Beorlegui, de la Caja de recluta núm. 46 (Salamanca), con la de 23 de septiembre de 1933.

D. Manuel Ríos Fernández, de la Plana Mayor de la décima brigada de Infantería, con la de 25 de septiembre de 1933.

D. Enrique Cerdán Novella, de la Sección de Contabilidad de la quinta división orgánica, con la de 30 de septiembre de 1933.

Madrid, 3 de octubre de 1933.—
Rocha.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, al teniente del Arma de CABALLERÍA, con destino en el regimiento Cazadores núm. 2, D. Victoriano Moreno Pérez, por ser el más antiguo de su escala y hallarse declarado apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 25 de septiembre próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Sebastián Galligo Kolly y termina con D. Angel Prieto Conde, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse aptos para el ascenso, asignándoles en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala, debiendo surtir efecto en la revista del presente mes los ascensos, con antigüedad de 24 de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1933.

ROCHA

Señores Generales de la segunda, quinta, séptima y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

A comandante

D. Sebastián Galligo Kolly, del noveno regimiento ligero, con la antigüedad de 24 de agosto último.

A capitán

D. Antonio Berlín Sancho, del regimiento de Costa núm. 4, con la antigüedad de 24 de agosto último.

D. Juan López Rubio-Oliván, del cuarto regimiento ligero, con la de 5 de septiembre último.

D. Angel Prieto Conde, del Grupo de Información núm. 3, con la de 17 del mismo mes.

Madrid, 4 de octubre de 1933.—
Rocha.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, este Ministerio ha resuelto promover al empleo superior inmediato a los oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, los cuales son los más antiguos de su escala y se hallan declarados aptos para el ascenso, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A comandante

D. Antonio García Vallejo, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, con antigüedad de 7 de septiembre próximo pasado.

D. Luis Martínez González, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, con la de 18 del mismo mes.

A capitán

D. Luis Gorozarri Puente, disponible forzoso en la primera división (Escuela Superior de Guerra), con la antigüedad de 2 del mismo mes.

D. Luis Javaloyes Charameli, del regimiento de Aerostación, con la de 7 del mismo.

D. Luis de la Torre Ayala, de la Maestranza y Parque de Ingenieros, con la de 18 del mismo.

D. Luis Azcárraga Pérez Caballero, de Aviación militar, con la de 27 del mismo.

Madrid, 4 de octubre de 1933.—
Rocha.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conferir el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, por tener vacante, estar declarados aptos y ser los más antiguos en sus respectivas escalas, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A comandante

D. Luis Ulloa Mocerrea, del Depósito de Intendencia de San Sebastián, con la antigüedad de 20 de septiembre último.

A capitán

D. Enrique García Varela, del Parque de Valladolid, con la antigüedad de 20 de septiembre último.

D. José Medina López, del Hospital Militar de San Sebastián, con la misma.

D. Narciso Campos Turno, del Parque de Madrid, con la de 27 de septiembre último.

Madrid, 4 de octubre de 1933.—
Rocha.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, a los oficiales y escribientes del Cuerpo de OFI-

UNAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Adolfo Velayos Valencia y termina con D. José Gallego García, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse de arados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, a el que disfrutarán la antigüedad una a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A oficial primero

D. Adolfo Velayos Valenciaga, de primera brigada de Caballería, con antigüedad de 1 de septiembre de 1933.

D. Fermín Martínez Aizalá, de la Auditoría de Guerra de la quinta división orgánica, con la de 9 de septiembre de 1933.

D. Justino Bordallo Cuadrado, de primera división orgánica, con la de 30 de septiembre de 1933.

A oficial segundo

D. Pedro Solana Cañadas, de la 1.ª compañía recluta núm. 23, con la antigüedad de 24 de septiembre de 1933.

A oficial tercero

D. Florencio Elduque Cavero, de Circunscripción Oriental (Melilla), con la antigüedad de 1 de septiembre de 1933.

D. Alejo Vilella Apezteguía, de este Ministerio, con la de 9 de septiembre de 1933.

D. José Gallego García, de este Ministerio, con la de 30 de septiembre de 1933.

Madrid, 4 de octubre de 1933.—
ROCHA.

DOCUMENTACION

Circular Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que por las divisiones orgánicas, Comandancias de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las fuerzas militares de Marruecos, se curse al mismo, relación de Cuerpos de su demarcación, que hubiesen o fusionados en la última reorganización, remesaron su metálico a la Caja a la Central del Ejército, en expresión de las cantidades que araban en los fondos de depósito en el momento de la remesa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de reenganche formulada por la Agrupación de Artillería de Ceuta, a favor del brigada D. Luis Renedo Munguía, este Ministerio ha resuelto concederle la clasificación en el cuarto período de reenganche, con la antigüedad de 3 de octubre de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de reenganche formulada por el regimiento de Artillería ligera núm. 6, a favor del cabo de trompetas, asimilado a sargento, Ginés Sánchez Hernández, este Ministerio ha resuelto concederle la clasificación en el primer período de reenganche, con la antigüedad de 23 de febrero del presente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio por el regimiento ligero núm. 4, en 26 de julio último, promovida por el cabo en situación de disponibilidad, Antonio López Palacios, solicitando le sea concedido su reingreso con los beneficios de la orden circular de 1 de julio de 1893 (C. L. núm. 232), este Ministerio ha resuelto concederle el reingreso solicitado, por haber producido su petición dentro del plazo de seis meses que fija la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo surgido dudas sobre la retroactividad de la orden de primero de julio de este año (D. O. núm. 155), referente a la gratificación de herramientas y útiles que venían percibiendo los nuestros armeros y silleros-guarnicioneros, teniendo en cuenta que fué dictada, no como nueva concesión, sino como interpretación recta del artículo

séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), por este Ministerio se ha resuelto, que tienen derecho a dicha gratificación desde el momento en que dejaron de percibirla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por el Jefe del regimiento ligero de Artillería número 14, al que se acompaña instancia del sargento D. Santiago Morán Barrueco, en súplica de que se le concediese la diferencia de gratificación de vestuario de sargento a suboficial; por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo marcado en el decreto de 6 de agosto de 1929 (D. O. núm. 172), y considerando que la asimilación en sueldo que se le concedió por orden circular de 6 de diciembre de 1929 (D. O. número 273), lleva consigo las ventajas económicas del empleo asimilado, que se abonen al interesado 150 pesetas por una sola vez, como comprendido en el tercer caso de la orden circular de 16 de julio de 1932 (D. O. número 173), pero no las diferencias de gratificación de vestuario de sargento a suboficial que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares, relativa a aumento de sueldo en un 20 por 100 anual, a favor de los sargentos del mencionado Cuerpo Antonio Martínez Andreu y Antonio Mateo Montesdeoca, por este Ministerio se ha resuelto su aprobación, concediéndoseles a los expresados sargentos el aumento por el referido concepto de 652,80 pesetas anuales, por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del reglamento, aprobado por decreto de 5 de abril último (D. O. número 82) y primero adicional del mismo, debiendo asignárseles la efectividad en su nuevo sueldo con fecha 6 de marzo del año en curso y 20 de octubre de 1932 respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la vacante de subalterno del Arma de INFANTERÍA en las Prisiones Militares, anunciada según circular de 3 del actual (D. O. núm. 232), se entienda aclarada en el sentido de que corresponde la misma a las de Madrid, ampliándose la relación de dichas vacantes en una de teniente coronel en la Caja recluta núm. 43.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se publique a continuación relación de las vacantes que existen en las distintas Secciones del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO y Cuerpos político-militares, declarados a extinguir, para ser cubiertas con arreglo a las normas que señalan los decretos de 4 de mayo y 20 de octubre de 1931 (C. L. núms. 221 y 781) y órdenes de 26 de septiembre de 1932 y 6 de febrero último (D. O. números 229 y 32) y demás disposiciones que regulan la provisión de destinos; pudiendo las que se anuncian en los distintos Cuerpos a extinguir, ser solicitadas indistintamente, no sólo por los de las categorías para las cuales son anunciadas, sino por los de todas las demás inferiores del Cuerpo a que correspondan y los del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, para ser adjudicadas, en la forma que preceptúan las disposiciones citadas, a los que las hayan solicitado y les correspondan de la categoría señalada, o a los de la misma a quienes deban serlo por turno forzoso, o en su defecto, y siguiendo igual procedimiento en orden descendente de categoría en categoría hasta llegar a la última, al que le corresponda de cualquiera de ellos o del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en último término; quedando así modificado el artículo cuarto de la orden de 6 de febrero último (D. O. núm. 32), ya nonbrada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Hospital Militar de Las Palmas, una.

Jefatura de los Servicios de Ingenieros de la plaza marítima de El Ferrol, una.

Parque divisionario núm. 2, una.

Parque divisionario núm. 5, dos.

Parque divisionario núm. 7, cuatro.
Parque divisionario núm. 8, cinco.
Academia de Artillería e Ingenieros, tres.

Escuela Central de Tiro (Infantería), tres.

Escuela Automovilista del Ejército, una.

Territorio del Rif, dos.

Auxiliares de Oficinas y de Almacenes de Artillería

Ministerio de la Guerra, una de oficinas.

Parque divisionario núm. 1, dos de oficinas y una de almacenes.

Parque divisionario núm. 2, una de oficinas.

Parque divisionario núm. 5, una de oficinas y una de almacenes.

Parque divisionario núm. 6, dos de oficinas.

Parque divisionario núm. 7, dos de almacenes.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 2, una de oficinas.

Grupo mixto de Artillería núm. 2, dos de almacenes.

Comisión de Industrias civiles de la cuarta división orgánica, una de oficinas.

Academia de Artillería e Ingenieros, una de almacenes.

Escuela de Automovilismo, una de almacenes.

Laboratorio del Ejército, una de almacenes.

Servicios de Artillería de Marruecos

Circunscripción Oriental, una de oficinas y una de almacenes.

Auxiliares de oficinas de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros (a extinguir)

Tercera Inspección general de Ingenieros, una.

Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división (Sevilla), una.

Comandancia de Obras y Fortificación de la séptima división (Valladolid), tres.

Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división (La Coruña), dos.

Comandancia de Obras y Fortificación de la Base naval de Mahón, tres.

Comandancia de Obras y Fortificación de la Base naval de Cartagena, una.

Comandancia de Obras y Fortificación de la Base naval de El Ferrol, tres.

Maestranza y Parque de Ingenieros, una.

Cuerpo Auxiliar de Intendencia Militar

Ordenación de Pagos y Contabilidad, cinco.

Primera Inspección de Intendencia, una.

Segunda Inspección de Intendencia, cinco.

Tercera Inspección de Intendencia, tres.

Intendencia de la primera división, una.

Pagaduría Militar de Madrid, dos.
Parque de Artillería de Madrid, una.
Intendencia de la segunda división, cuatro.

Pagaduría de Sevilla, una.

Transportes de Algeciras, una.

Transportes de Barcelona, una.

Intendencia de la quinta división, seis.

Transportes de Zaragoza, una.

Intendencia de la sexta división, tres.

Pagaduría de Burgos, tres.

Transportes de Burgos, dos.

Hospital y Transportes de Bilbao, una.

Intendencia de la séptima división, dos.

Pagaduría de Valladolid, una.

Transportes de Valladolid, dos.

Intendencia de la octava división, tres.

Pagaduría de La Coruña, dos.

Transportes de La Coruña, dos.

Pagaduría de Baleares, dos.

Intendencia de Tenerife, cuatro.

Pagaduría de Tenerife, una.

Cuerpo Auxiliar de Intervención (a extinguir)

Servicios de Intervención de la plaza de Bilbao, una.

Oficinas de Intervención de la octava división, una.

Primera Inspección general de Intervención, una.

Segunda Inspección general de Intervención, una.

Servicios de Intervención de la Circunscripción Occidental (Ceuta), una.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo A)

Regimiento de Artillería de Costa núm. 2, una de maquinista electricista.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, una de maquinista electricista.

Parque de Ejército núm. 5, una de maquinista electricista.

Escuela Central de Tiro, Sección de Artillería de campaña, una de preparador de productos químicos.

Agrupación de Artillería de Melilla, una de maquinista electricista.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo B)

Grupo de Información de Cuerpo de Ejército núm. 2, una.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, una de armero.

Parque de Ejército núm. 5, una.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C) Maestros armeros

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, una.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, una.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D) Ajustadores herreros-cerrajeros

Regimiento de Artillería ligera número 11, una.

Regimiento de Artillería ligera número 15, una.

Regimiento de Artillería de montaña núm. 1, una.

Regimiento de Artillería a caballo, una.

Agrupación de Artillería de Ceuta, una.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo E) Ajustadores carpinteros-carreteros

Parque divisionario de Artillería número 7, una.

Segunda Sección.—Tercera Subsección.—Grupos A), B) y C) Ayudantes de Obras, Celadores de Obras y Ayudantes de taller

Comandancia de obras de la plaza marítima de El Ferrol, una de ayudante de obras y una de celador de obras.

Comandancia de obras de la plaza marítima de Mahón, dos de ayudante de obras.

Comandancia de obras y fortificación de la octava división, una de ayudante de taller (mecánico-electricista) (La Coruña).

Parque Central de Automóviles, una de ayudante de taller (montador de autos).

Maestranza y Parque de Ingenieros, dos de ayudante de taller (una de electricista y otra de especialidad de la madera).

Academia de Artillería e Ingenieros, una de ayudante de taller (aparatista).

Batallón de Zapadores Minadores núm. 4, una de ayudante de taller.

Batallón de Zapadores Minadores núm. 5, una de ayudante de taller.

Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigada de Montaña, una de ayudante de taller (Pamplona).

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 1 (Mallorca), una de celador de obras.

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2 (Menorca), una de celador de obras.

Grupo automovilista de Africa, una de ayudante de taller (especialidad de automóviles).

Segunda Sección.—Cuarta Subsección. Grupo A) Practicantes de Medicina

Hospital Militar de Málaga, una.

Segunda Sección.—Cuarta Subsección. Grupo C) Practicantes de Farmacia

Farmacia del Hospital Militar de Gerona, una.

Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, una.

Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas, una.

Segunda Sección.—Quinta Subsección.—Grupo A) Picadores militares

Regimiento Infantería núm. 11, una.

Regimiento Infantería núm. 19, una.

Regimiento Infantería núm. 37, una.

Regimiento Infantería núm. 39, una.

Depósito Central de Remonta, cinco.

Grupo mixto de Ingenieros de Tenerife, una.

Grupo mixto de Ingenieros de Gran Canaria, una.

Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo A) Silleros guarnicioneros-basteros

Regimiento de Infantería núm. 8, una.

Regimiento de Artillería ligera número 8, una.

Regimiento de Artillería ligera número 9, una.

Regimiento de Artillería ligera número 10, una.

Regimiento de Artillería ligera número 11, tres.

Regimiento de Artillería ligera número 15, dos.

Regimiento de Artillería de montaña núm. 2, dos.

Segunda Comandancia de Sanidad Militar, cuarto Grupo, una.

Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo B) Auxiliares de obras y talleres

Parque de Ejército núm. 1, seis de oficio carpintero-carretero y dos de forjador.

Parque de Ejército núm. 4, cuatro de mecánico conductor automovilista y un polvorista.

Parque de Ejército núm. 5, una de guarnicionero, tres de polvorista y una de carpintero-carretero.

Parque de Ejército núm. 7, dos de forjador, cinco de carpintero-carretero y tres de mecánico conductor automovilista.

Parque divisionario núm. 8, una de mecánico conductor automovilista y otra de pintor.

Museo Histórico Militar, una de armero.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 1, dos de armero.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, tres de gasista electricista.

Regimiento de Artillería pesada número 1, una de carpintero.

Grupo mixto de Artillería núm. 2, una de armero, una de artificiero y otra de carpintero carretero.

Grupo mixto de Artillería núm. 3, una de armero, una de artificiero, una de guarnicionero, una de gasista electricista y otra de mecánico conductor automovilista.

Regimiento de Artillería pesada número 4, una de forjador.

NOTA.—Estas vacantes, que son aumento transitorio de plantilla, sólo podrán ser solicitadas por aquellos que por haber cesado al servicio del Consorcio de Industrias militares, se encuentren disponibles forzosos o con colocación también forzosa.

Tercera Sección.—Segunda Subsección.—Grupo A) Maestros herradores-forjadores

Escuela de Equitación Militar, una.

Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 6, una.

Regimiento de Cazadores de Caballería núm. 3, dos.

Regimiento de Cazadores de Caballería núm. 4, una.

Regimiento de Cazadores de Caballería núm. 5, una.

Regimiento de Cazadores de Caballería núm. 9, una.

Regimiento de Artillería ligera número 5, una.

Regimiento de Artillería ligera número 7, una.

Regimiento de Artillería ligera número 10, una.

Regimiento de Cazadores de Caballería núm. 10, una.

Quinta Sección

Intendencia de la segunda división, una de conserje.

Madrid, 3 de octubre de 1933.—Rocha.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto se publique a continuación relación de las vacantes de subdirectores de música y músicos de primera, segunda y tercera, que existen en las diferentes Armas y Cuerpos del Ejército, las que deberán ser cubiertas en la forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subdirectores

Infantería

Regimiento Infantería núm. 11.

Regimiento Infantería núm. 15.

Regimiento Infantería núm. 22.

Regimiento Infantería núm. 37.

Regimiento Infantería núm. 39.

Batallón Montaña núm. 2.

Batallón Montaña núm. 3.

Batallón Montaña núm. 6.

Batallón Montaña núm. 7.

Tercio.

Músicos de primera

Regimiento Infantería núm. 2, una de clarinete.

Regimiento Infantería núm. 9, una de clarinete.

Regimiento Infantería núm. 12, una de flauta.

Regimiento Infantería núm. 26, una de fliscorno.

Regimiento Infantería núm. 30, una de clarinete.

Regimiento Infantería núm. 34, una de bajo.

Agrupación Zona Occidental, una de fliscorno.

Músicos de segunda

Regimiento Infantería núm. 26, una de clarinete.

Regimiento Infantería núm. 28, una de flauta.

Regimiento Infantería núm. 29, una de oboe.
 Regimiento Infantería núm. 35, una de clarinete.
 Regimiento Infantería núm. 38, una de fliscorno.
 Academia de Artillería e Ingenieros, una de clarinete.

Músicos de tercera

Regimiento Infantería núm. 15, una de requinto.
 Regimiento Infantería núm. 17, una de bajo.
 Regimiento Infantería núm. 18, una de trompeta o fliscorno.
 Regimiento Infantería núm. 22, una de oboe.
 Regimiento Infantería núm. 38, una de flauta y otra de oboe.
 Regimiento Infantería núm. 39, una de trompeta.
 Batallón de Montaña núm. 3, una de requinto o clarinete.
 Batallón de Montaña núm. 5, una de flauta y otra de caja.
 Batallón de Montaña núm. 7, una de saxofón y otra de caja.
 Agrupación Zona Oriental, una de caja.
 Madrid, 4 de octubre de 1933.—Rocha.

Estado Mayor Central

SECCION DE INFORMACION E HISTORIA

AGREGADOS MILITARES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 10 de marzo de 1926 (D. O. núm. 58), que el comandante de Estado Mayor, D. Antonio Tapia y López del Rincón, que ha cumplido el primer período de cuatro años en el cargo de agregado militar a la Embajada de España en Lisboa, continúe en el desempeño del mismo por otro período de igual duración, quedando en la situación de disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica, percibiendo, además de los emolumentos que en el mismo se determinan, la asignación por representación que actualmente tiene señalada por las disposiciones vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores General de la primera división orgánica, Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

COMISIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la comisión del servicio desempeñada en Hendon (Inglaterra), por el comandante del Arma de AVIACION D. José Legórburu Domínguez, agregado aeronáutico a las Embajadas de la República en París y Lon-

dres, concediéndole derecho además de los emolumentos que por su empleo y destino le corresponda, a las dietas reglamentarias durante los trece días que estuvo ausente de su residencia habitual y a los viáticos correspondientes, cuyo importe de 1.413,60 pesetas, dispondrá la Ordenación de Pagos y Contabilidad le sean abonadas al interesado en París, con cargo al capítulo séptimo, artículo octavo, concepto 13, del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

SECCION CARTOGRAFICA

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes de Taller de segunda clase, de la suprimida Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor que se citan en la siguiente relación, que empieza con D. Leovigildo Castilla Martínez, y termina con don Rafael Sáez Suárez, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 8 de marzo último (D. O. número 57).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Leovigildo Castilla Martínez.
 " Amador Hernández Díaz.
 " Enrique Valls Aparicio.
 " Rafael Sáez Suárez.
 Madrid, 2 de octubre de 1933.—Rocha.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, ha resuelto se publique a continuación, relación de las vacantes que existen en la segunda Sección, primera Subsección, Grupo A) (Topógrafos), del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, para ser cubiertas con arreglo a las normas que señalan los decretos de 4 de mayo, 20 de octubre de 1931, órdenes de 26 de septiembre de 1932 y 6 de febrero último (D. O. núms. 220 y 32), y artículo tercero del reglamento de 3 de julio último (D. O. núm. 15), que regula la provisión de destinos del citado personal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sección Cartográfica del Estado Mayor Central, una de topógrafo-dibujante.
 Comisión Militar de Enlace, tres de topógrafos-dibujantes.

Sección Topográfica de la segunda división orgánica, una de topógrafo-dibujante.

Madrid, 3 de octubre de 1933.—Rocha.

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CURSOS DE AMPLIACION DE ESTUDIOS DE VETERINARIOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 13 de julio de 1917 (C. L. número 144), modificada por la de 14 de agosto de 1925 (D. O. núm. 181), por este Ministerio se ha resuelto se celebre, a partir del próximo día 20 de octubre, un curso de ampliación de estudios de veterinarios que tendrá lugar en el Establecimiento Central de Sanidad. Tomarán parte en él, tres veterinarios primeros designados entre los que lo soliciten, por conducto de los Generales de las divisiones respectivas y que no hayan asistido a otro curso análogo. Las instancias se dirigirán a este Ministerio, Sección de Personal, cerrándose el plazo de admisión de las mismas el día 10 del actual. Dicha Sección formulará las oportunas relaciones por orden de méritos, las que remitirá con la mayor urgencia a este Estado Mayor para la designación del personal que ha de asistir.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor...

CURSO DE AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las relaciones remitidas por la Escuela de Automovilismo, de los aspirantes que han de efectuar las pruebas de aptitud en el Instituto Psicotécnico, y que con arreglo a la base sexta de la citada disposición, han de incorporarse a la primera Sección de la Escuela Automovilista del Ejército; por este Ministerio se ha resuelto aprobar dichas relaciones, que comienza con el sargento León Segundo Ruiz Mena y termina con el soldado Ricardo Delgado Taberero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos

León Segundo Ruiz Mena, de la Sección de Ordenanzas, primera división.

Cristino Asenjo San Juan, del regimiento a caballo.

Rafael Pastor Galvis, del segundo regimiento pesado.

Antonio Santamaría González, del regimiento de Zapadores.

Cabos

Antonio Solís Campos, del regimiento de carros de combate núm. 1.

Idelfonso del Valle León, del Parque divisionario de Artillería núm. 1.

Julio Callejo Ramírez, del Grupo de Alumbrado.

Marcelino Morante Aranda, del Grupo de Alumbrado.

Jacinto Pérez Abia, del regimiento de Ferrocarriles.

Recaredo Mateo Sáenz, del regimiento de Caballería núm. 1.

Gregorio Zubizarreta Goñi, del regimiento de Infantería núm. 14.

Alberto Beato Marcos, del primer grupo, cuarta comandancia de Intendencia.

Felipe de Madariaga y Rizza, de Aviación, Tetuán.

Emilio Turrien Vicente, del batallón Infantería ciclista.

José Sampol Amat, del Grupo mixto de Artillería núm. 1.

Eugenio Muñoz Barroso, del Parque Central de Automóviles.

José María Masegosa Núñez, del regimiento de Aerostación.

Francisco López Galindo, del regimiento de Aerostación.

Soldados

Julían Peñalver Hernández, de la Escuela Central de Tiro, Infantería.

Antonio Albite Garrido, del regimiento de Carros de Combate número 1.

Eustasio Martínez Postigo, del regimiento Carros de Combate núm. 1.

Mariano Sánchez-Castro Vargas, del

regimiento Carros de Combate número 1.

Juan Sánchez Barragán, del regimiento Carros de Combate núm. 1.

Juan Galán Morán, de Aviación, Cuatro Vientos.

Vicente Sáenz Farre, de Aviación, Cuatro Vientos.

Juan Castro Bulart, de Aviación, Cuatro Vientos.

Rufo González Ruiz, de Aviación, Cuatro Vientos.

Vicente Gómez Pardo, de Aviación, Cuatro Vientos.

Felipe Cámara García, de Aviación, Cuatro Vientos.

José Trinidad Morales, de Aviación, Sevilla.

Adalberto Carrillo Gutiérrez, de Aviación, Tetuán.

Miguel Torrella Mirisa, del Grupo Infantería Ministerio de la Guerra.

Ricardo Oliva Benito, del regimiento de Infantería núm. 26.

Alberto Juan Serra, del regimiento de Infantería núm. 20.

Ángel Ramos González, del regimiento de Infantería núm. 16.

Dionisio Yorrin Yorrin, del regimiento de Ferrocarriles.

Luis Vázquez Sánchez, del regimiento de Ferrocarriles.

Salvador Puig Mascarrell, del regimiento de Ferrocarriles.

Emilio Fernández Sánchez, del Grupo Alumbrado e Iluminación.

Gervasio San José Domínguez, del primer Grupo, cuarta compañía de Intendencia.

César Abrain Domingo, del batallón de Zapadores núm. 7.

Juan José Sánchez Gómez, del batallón de Zapadores núm. 7.

Enrique Bienzobas Ezquerria, del batallón de Zapadores núm. 7.

Emilio Pacheco Bazaga, del batallón de Zapadores núm. 7.

Juan Antonio Martín Rodríguez, de la Escuela Superior de Guerra.

José Quintana Ramos, del regimiento de Costa núm. 1.

Antonio Navarro Rivas, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

José Martín Molíns, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Juan López Morales, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Máximo García Pérez, del Parque Central de Automóviles.

Ramón Galindo García, del Parque Central de Automóviles.

Jaime Villena Vera, del Parque Central de Automóviles.

Antonio Esquiza Basterra, del Parque Central de Automóviles.

Diego Ortega Ramírez, del Parque Central de Automóviles.

José Tomás Algarra, del Parque Central de Automóviles.

Alejandro Royo Alcázar, del Parque Central de Automóviles.

Celestino Hernán Expósito, del Parque Central de Automóviles.

Antonio Estévez de Pedro, el Parque Central de Automóviles.

Enrique Mulit Solano, del regimiento de Aerostación.

Ricardo Delgado Tabernero, del regimiento de Aerostación.

Madrid, 2 de octubre de 1933.—
Rocha.

PARTE NO OFICIAL

ASOCIACION PARA HUERFANOS DE LA OFICIALIDAD DE INFANTERIA

Se saca a concurso entre los asociados de esta Entidad, en situación de retirados, la vacante de "Auxiliar de Secretaría" de la misma, con gratificación de 2.700 pesetas anuales.

Las instancias se dirigirán al Excelentísimo Señor Presidente de la Asociación, hasta las doce horas del día 20 del actual (Ministerio de la Guerra, tercer piso del pabellón de la calle de Barquillo).

COLEGIO DE HUERFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de Administración del Colegio de Santiago

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha, publicado según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento.

DEBE		HABER	
	<i>Pesetas</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del mes próximo pasado...	127.786,34	Por gastos efectuados en la Secretaría...	950,00
Recibido por cuotas de socios y socios protectores...	7.731,80	Por la cuenta de gastos generales del Colegio de Valladolid...	5.306,49
Idem por donativos de jefes y oficiales...	650,00	Por la ídem del de Carabanchel...	905,10
Abonado por los Cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta...	6.291,60	Por la ídem de alimentación de varones...	2.617,15
Idem por la Hacienda, para el fondo de Material del Colegio (julio)...	13.335,60	Por la ídem de niñas...	1.547,10
Idem por honorarios de alumnos de pago...	28,50	Por la ídem de gastos de la Imprenta...	4.852,35
Idem por saldo de la Caja Central y abona-rés expedidos...	8.473,75	Pensiones a huérfanos por todos conceptos...	3.355,60
Idem por pensión del alumno de Ingenieros...	124,00	Carpeta de cargos de la Caja Central...	10.099,15
Idem por liquidación alumno de Ingenieros, por cierre de cuenta...	124,85	Nómina de profesorado y servidumbre de Carabanchel...	3.800,95
Idem por intereses premio "Alcántara"...	104,00	Idem de servidumbre de Valladolid...	1.779,03
Idem por venta de desperdicios de cocina: de Carabanchel, 5, y de Valladolid, 21,50...	26,50	Contribución tercer trimestre Colegio de Carabanchel...	843,65
<i>Suma el Debe</i>	164.676,94	Cuenta del alumno de Ingenieros...	302,60
		Abonado por impuesto de utilidades...	242,85
		Idem por retiro obrero y seguro de maternidad...	153,00
		Gastos de la finca de Valladolid...	120,13
		<i>Suma el Haber</i>	36.885,15
		<i>Suma el Debe</i>	164.676,94
		EXISTENCIA EN CAJA SEGUN DETALLE...	127.791,79

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	<i>Pesetas</i>
En metálico y cuenta corriente en el Banco de España...	996,10
En la Caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución...	14.714,56
En la ídem del de Carabanchel, a ídem...	4.302,90
En la Caja de Secretaría, en efectos por cobrar...	2.110,20
En una acción de la Electra. de Carabanchel, 50 pesetas, y fianza del teléfono, 75 pesetas...	125,00
En 196 cédulas del Banco Hipotecario de España (nominales)...	98.000,00
En ocho ídem del ídem, premio "Alcántara"...	4.000,00
En la Caja Central Militar...	3.543,03
<i>Total</i>	127.791,79

Número de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS											Cuerpo equitación	Total socios.....	HUERFANOS										Total a cargo de la Asociación.....	
Tenientes Generales	Tenientes Coronales	Coronales	Tenientes Coronales	Comandantes	Capitanes	Tenientes	Alfereces	Protectores		De otros cuerpos			En los Colegios	Con licencia de vacaciones		Con pensión		En Academias y Centros			Con prórroga sin pensión			
								Oral de Día	Completos		Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Caballería	Ingenieros	Centro	Varones	Hembras		
10	11	30	105	127	415	551	646	125	1	14	15	2.050	46	22	62	54	74	63	»	»	»	29	48	398

Madrid, 31 de agosto de 1933.—El secretario-tesorero, *Juan Fernández Corredor*.—Vocales-interventores: *José Puhidc, Teodolfo Gil Tejerizo*.—V.º B.º: El General Presidente, *Serrano*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA